

BUIN, 10 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1118/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Lo establecido en el Artículo 67 del D.F.L. N° 01 del 09 de mayo de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: *"El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva"*.

2.- El **Memorándum N° 69** de fecha 08 de abril de 2019, a través del cual el Sr. Alcalde(S) requiere a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto al Programa denominado **Cuenta Pública 2018**.

3.- La **Autorización de Gastos**, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación con fecha 09 de abril de 2019.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Cuenta Pública 2018**, a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal brindar las herramientas y las actividades necesarias para cumplir con lo establecido en la Ley y permitir la participación de los habitantes de la comuna de Buin, con el propósito de que conozcan la gestión realizada en el año 2018 y el desarrollo comunal durante el pasado año.

3.- Los gastos derivados del presente programa serán imputados a los siguientes ítems presupuestarios:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.22.12.003	\$10.000.000.-	200102
215.22.07.002	\$ 4.500.000.-	290102

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. VZS. NV/VS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Cuenta Pública.doc